E S E
CENTRO DE SALUD
CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

CONTRATACION DIRECTA								
CONTRATO No		CONTRATISTA	No DOCUMENTO		VALOR DEL CONTRATO			
117-2026		DANIEL VALDERRAMA GARCIA	1.102.365.855		$ 24.960.000			
ETAPA	ITEM	NOMBRE DEL DOCUMENTO	ESTADO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE					
			SE ENCUENTRA		FIRMADO		NO APLICA EL DOCUMENTO	
			SI	NO	SI	NO		
ETAPA PRE-CONTRACTUAL	1	Solicitud de disponibilidad presupuestal	✓					
	2	Certificado de disponibilidad presupuestal	✓					
	3	Certificado plan anual de adquisiciones	✓					
	4	Estudios Previos	✓					
	5	Invitación directa a contratar	✓					
	6	Propuesta técnica económica						
	7	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública)						
	8	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)						
	9	Cedula De Ciudadanía						
	10	Registro Único Tributario RUT						
	11	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)						
	12	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)						
	13	Licencia de conducción (aplica para conductores)						
	14	Certificados de Estudio						
	15	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico, • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital básico y avanzado • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud						

		• Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Arritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** **Curso de:** • Curso conductor de ambulancia y vehículo de emergencia • Curso primeros auxilios básico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital básico • Curso de violencia sexual • Curso de humanización • Curso victimas ataques químicos • Seguridad del paciente . **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital básico • Violencia sexual • Humanización de los servicios de salud • Atención integral a víctimas de ataques con agentes químicos • Gestión del duelo • Protección radiológica • Seguridad del paciente.					
	16	Certificados de experiencia laboral					
	17	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato					
	18	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)					
	19	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN					
	20	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR					

	21	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional					
	22	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional					
	23	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales					
	24	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)					
	25	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)					
	26	Curso modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA					
	27	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)					
	28	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)					
	29	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses					
	30	Certificación Bancaria					
	31	Certificado de afiliación ARL					
	32	Carnet Vacunas personal Salud					
	33	Carnet de Vacuna COVID - 19					
	34	Compromiso anticorrupción					
	35	Declaracion de no inhabilidades e incompatibilidades					
	36	Análisis hoja de vida del oferente	✓				
ETAPA CONTRACTUAL	37	Solicitud de registro presupuestal	✓				
	38	Registro presupuestal	✓				
	39	Contrato					
	40	Acta de notificación de la designación al supervisor	✓				
	41	Acta de inicio					
ETAPA POS CONTRACTUAL	42	Acta de terminación					
	43	Cierre secop					

PUBLICADO EN SIA	
SI	NO

PUBLICADO EN SECOP	
SI	NO

LIQUIDADO EN SIA	
SI	NO

LIQUIDADO EN SECOP	
SI	NO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 03 DE JULIO DEL 2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA – E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA – SANTANDER.
JEFE DE LA DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
CONCEPTO Y RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS TECNICOS 2.4.5.02.09.01 SERVICIOS TECNICOS
VALOR DEL CONTRATO Y/O PRESUPUESTO ESTIMADO:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-00246

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO
CERTIFICA
Que en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.01 Código rápido: 260029
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	: ADQUISICIÓN DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.008	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.1.2.02.02.008.01	: Servicios Tecnicos
Valor CDP	:$ 8,424,000.00
Saldo antes del CDP	:$ 96,267,356.00 Nuevo saldo :$ 87,843,356.00

Sección o Unidad Ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01 Código rápido: 260069
Fondo / Fte de Financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.4	: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.01	: Servicios Tecnicos
Valor CDP	:$ 16,536,000.00
Saldo antes del CDP	:$ 190,057,091.00 Nuevo saldo :$ 173,521,091.00

Para : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.

Por la suma de : VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS m/cte. ($24,960,000)**********

Dado en el día Julio 03 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

CERTIFICA QUE:

Que el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA** Se encuentra incluido en el plan anual de Adquisiciones elaborado para la vigencia 2026 por la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de persona temporal

Se expide en Villanueva Santander, el 03 de julio del 2026

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

DEPENDENCIA RESPONSABLE	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
FECHA DE ELABORACIÓN	03 DE JULIO DEL 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA

1. MARCO LEGAL

El presente proceso se desarrollará de conformidad con lo establecido en el resolución No. 249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan. Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993. Decreto 1298 1994 las normas legales y reglamentarias que los modifiquen adicionen y complemente.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: "En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".
El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto No. 1621 de 1995, ratificó la aplicación del régimen Privado de la contratación de las Empresas Sociales del Estado en su artículo 16, que bajo el título "Régimen jurídico de los contratos", dispone: "A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 98 del Decreto-ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública".

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER fue creado como una entidad descentralizada del orden Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer nivel de complejidad a los habitantes del Municipio de Villanueva – Santander y como parte del sistema de seguridad social en salud.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La **ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Municipal, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud eficientes, la ejecución y el desarrollo eficaz del Objeto y objetivos de la Empresa Social del Estado y cumplir las demás funciones le asignen la Constitución y las leyes.

Que a través de la Ley Estatutaria 1751 de 2015 (1) se regula la salud como un Derecho Fundamental autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y se establece como obligación del estado la formulación y adopción de políticas de salud dirigidas a "garantizar el goce efectivo del derecho en igualdad de trato y oportunidades para toda la población, asegurando para ello la coordinación armónica de las acciones de todos los agentes del Sistema".

Que Según lo establecido en la citada Ley, la garantía del Derecho a la Salud comprende "el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud"; sin embargo, persisten en el país graves restricciones para el acceso a los servicios de salud (2) que se materializan en bajas coberturas de indicadores de protección específica y detección temprana (3), hospitalizaciones que pueden prevenirse con una atención oportuna y de calidad en el nivel primario, atención

de enfermedades que tienen gastos muy altos derivados de tratamientos y medicamentos a pesar de que pueden prevenirse con el control de factores de riesgo (4) y mortalidad evitable.

La ESE Centro de Salud Camilo Rueda del municipio de Villanueva Santander requiere contratar El Servicio Profesional para mantener actualizado su sistema de atención basado en la atención de procesos y autoevaluar los servicios de estándares superiores a los del sistema único de habilitación y concordantes con el propósito de la acreditación satisfaciendo razonablemente sus necesidades y expectativas con el propósito cercano de cumplir las estándares superiores de calidad establecidos en el sistema de acreditación de salud modificado por la resolución 123 de 2012 en el cual se integran requisitos de calidad superior en un continuo de atención al usuario para la entidad hospitalaria.

De acuerdo a las reglas para la contratación establecidas en el Estatuto y en el Manual de Contratación de la E.S.E, y a la cuantía y en virtud del principio de transparencia, el presente proceso corresponde al de contratación directa. Para tal efecto, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios para la contratación de dichos servicios, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, tal como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido la Profesional Universitaria, por lo que se requiere contratar los servicios profesionales de un profesional, que ejecute las actividades de apoyo administrativo que se presenten en el sistema de calidad y PAMEC en la E.S.E.

En este orden de ideas, soportado en los presupuestos de orden jurídico, y teóricos expuestos en líneas inmediatamente anteriores y, en el entendido que el fin del Estado representado por medio de una categoría especial de entidad pública descentralizada como lo es la E.S.E, es la buena, eficaz, económica y celeridad en la prestación de los servicios públicos a su cargo, es conveniente y oportuno iniciar un proceso de contratación DIRECTA para que realice el siguiente objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**

Existe la correspondiente disponibilidad presupuestal para atender el gasto con recursos asignados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal de 2026.

Por lo anterior, no contando la Entidad con una persona idónea y con los conocimientos necesarios para lograr los objetivos señalados, es necesario vincular mediante contrato de prestación de servicios una persona natural o jurídica que brinde apoyo a la Gestión.

La ESE Centro de salud Camilo Rueda, con la contratación de los servicios, busca facilitar el desarrollo y cumplimiento de las funciones asignadas por la constitución y la ley, y la misión de la entidad.

4. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Nro. CDP	26-00246
SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA	ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
CÓDIGO DE PRESUPUESTO	2.1.2.02.02.008.01 Servicios técnicos 2.4.5.02.09.01 Servicios técnicos
FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
VALOR CDP	$24.960.000

5. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON SUS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA SU EJECUCIÓN

5.1 OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA

5.2 CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Clasificación UNSPSC	Descripción
80111600	Servicios de persona temporal

- **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance del contrato.

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA".**
2. Realizar Diagnostico situacional de los procesos existentes con referente a uno de los componentes del SOGC (PAMEC).
3. Realizar la documentación y planeación de la ruta crítica del PAMEC.
4. Realizar autoevaluación PAMEC enfocado en el sistema Único de Acreditación.
5. Definir los procesos institucionales de la ESE.
6. Realizar priorización de oportunidades de mejora.
7. Definir la Calidad Esperada y observada, teniendo en cuenta autoevaluación del SUA.
8. Definir y documentar los planes de mejoramiento por proceso.
9. Coordinar el diseño y documentación de la gestión documental por proceso de la ESE.
10. Revisión, Actualización de cada uno de los procedimientos existentes en las áreas.
11. Realizar seguimiento a la realización de los comités y compromisos establecidos.
12. Diseñar, direccionar, planear y ejecutar el plan de capacitaciones para dar cumplimiento a los parámetros del SOGC – PAMEC.
13. Verificar el cumplimiento de los estándares de habilitación, mediante el seguimiento y formulación los planes de mejora.
14. Formulación programa de auditoría para el PAMEC.
15. Coordinar y diseñar indicadores por proceso de la ESE.
16. Recopilar y elaboración de informes requeridos por los entes de control.
17. Brindar acompañamiento y asesoría a la entidad en la rendición de diferentes informes y asistencia técnica ante la Secretaria de Salud Departamental relacionada con el objeto contractual.
18. Cumplir con los requerimientos de la E.S.E., de manera oportuna.
19. Acoger las recomendaciones de la gerencia respecto del proceso contratado.
20. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
22. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y con la propuesta.
23. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.
25. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos

- Plan instituciones de archivos de la entidad – PINA
- Plan de adquisiciones
- Plan de anual de vacantes
- Plan de previsión de recursos humanos
- Plan estratégico de talento humano
- Plan institucional de capacitación
- Plan de incentivos institucionales
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Plan de estratégicos de tecnológicas de la información y las comunicaciones PETI
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- Plan de seguridad y privacidad de la información

26. Definir actividades que den cumplimiento a las políticas de gestión de desempeño institucional de cada una de las siguientes dimensiones
- Talento humano
- Direccionamiento estratégico y planeación
- Gestión con valores para resultados
- Evaluación de resultados
- Información y comunicación
- Gestión de conocimiento
- Innovación y control interno

27. Revisar, diseñar y/o actualizar la caracterización de procesos, matrices de riesgos, manuales instructivos, procedimientos y formatos de la entidad
28. Revisar y/o actualizar los comités de gestión
29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

5.4. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

5.4.1. PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato será de **CINCO MESES (5) VEINTIOCHO (28) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento

5.4.2. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El domicilio contractual y lugar de ejecución será en el municipio de La Villanueva Santander ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

5.4.3. SUPERVISIÓN: La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA., realizará la supervisión del presente contrato a través de Profesional administrativa asignada

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 regula el régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado y establece que en materia contractual éstas se regirán por el derecho privado, pero que discrecionalmente utilizarán las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública. El Decreto 1876 de 1994 aclarado mediante Decreto 1621 de 1995 ratificó la aplicación del régimen privado de la contratación de las E.S.E.

La selección del contratista corresponde a una **CONTRATACION DIRECTA**, tal como lo establece el Parágrafo Primero del Articulo 20 de la Resolución No 249 de 2021 ***"Manual de Contratación de la E.S.E."***. El valor del presente contrato es inferior a los 100 SMMLV y la modalidad de la Contratación es Directa, por lo tanto, se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

Como puede observarse, estamos ante la necesidad de contratar en este caso luego así planteadas las cosas, tenemos que lo anterior tiene su respaldo jurídico en las siguientes disposiciones legales contempladas en el Manual de Contratación de la E.S.E.

> ***ARTÍCULO 20. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es la modalidad de selección de contratistas en la que se solicita la presentación de mínimo una oferta, y procederá en los casos enlistados en el artículo 18.3 del Estatuto de Contratación, éstas son:*
>
> *(....)*
>
> ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Aparte de los casos antes enlistados, sin importar la naturaleza de su objeto, se podrá contratar en forma directa, contratos que no superen la suma de CIEN SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (100) SMLMV.*

Además de lo anterior resulta oportuno precisar la posición, del Consejo de Estado, concepto del 6 de abril de 2000, en el cual reitera la posición doctrinaria vertida en la consulta No.1.127 del 20 de agosto de 1998, plantea que: "*Por regla general, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas ordinarias de derecho comercial o civil. En el caso de que discrecionalmente, dichas empresas hayan incluido en el contrato clausulas excepcionales, estas se regirán por las disposiciones de la ley 80 de 1993. Salvo en este aspecto, los contratos seguirán regulados por el derecho privado*"; es decir que el procedimiento contractual para escogencia de los contratistas, celebración y ejecución de sus contratos será el que la entidad estableció en su manual de contratación.

Teniendo en cuenta que la entidad en materia contractual se rige por normas de derecho privado, por su carácter de empresa social del estado publica, prestadora de un servicio público a cargo del estado el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del estado general de contratación de la administración pública, aplicaran en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la constitución política de Colombia.

7. VALOR DEL CONTRATO

8.1. VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el valor estimado y su justificación para la estimación del valor mensual del contrato, la agencia estima que el valor del contrato será hasta por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**

El contrato que se suscriba estará amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal relacionado en el numeral 4 del presente estudio.

8.2. FORMA DE PAGO

La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así:

Mediante SEIS (6) pagos parciales por valor **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($4.160.000)m/cte.** Con corte a fin de cada mes, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por parte de la gerencia del hospital y mediante la presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades y soportes de pago a la seguridad social integral.

El pago se realizará dentro de los Cinco (05) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Tesorería de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA.

PARÁGRAFO PRIMERO: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO CUARTO: Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y REQUISITOS HABILITANTES

9.1 REQUISITOS DE IDONEIDAD:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la idoneidad para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

IDONEIDAD	Acreditar titulo como especialista en auditoria en salud
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto contractual

9.2. REQUISITOS HABILITANTES

Se verificará la existencia o cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley, que acredite el compromiso "Anti- corrupción"
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
4. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
5. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.
6. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
7. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).
8. Certificación bancaria.
9. Certificado de Antecedentes Fiscales emitida por la Contraloría General de la República -CGR (consultado por la Entidad).
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación -PGN (consultado por la Entidad).
11. Certificado de Consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad. (Consultado por la Entidad)
12. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional (consultado por la Entidad).
13. Certificado del sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (consultado por la Entidad).

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

La **E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA**, invitan a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veedurías y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realice el control social a este proceso de contratación.
Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas pre contractual, contractual y post contractual de este proceso de contratación, realizando las recomendaciones escritas que considere necesarias.

15. MATRIZ DE RIESGO

Por parte del Contratante: A partir de la fecha de la suscripción del contrato la ESE asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

Por parte del Contratista:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios del mercado de los materiales, los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.
- Los efectos favorables y desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes a la E.S.E, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del contratista viabilizar y obtener mecanismos.
- Para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos de la E.S.E, para la ejecución del contrato, para lo cual el contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas cualquier mecanismo de financiación necesario para el desarrollo de la ejecución del objeto contractual, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la entidad Hospitalaria, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.
- Los efectos favorables o desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes de la E.S.E, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la entidad la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
- En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución de los contratos, relacionadas entre otras, con la preparación de sus informes, copias, preparación particular, la contratación de personal, las labores administrativas y los equipos requeridos.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la E.S.E por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.

- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.
- El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la E.S.E

11. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE Centro de salud Camilo Rueda, y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías.

Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.

En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE Centro de Salud Camilo Rueda por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.

16. ANEXOS

1. Solicitud y certificación de Carencia de Personal.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

17. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO –COMPONENTE TÉCNICO – ECONÓMICO Y JURÍDICO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional Administrativo

Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS

Villanueva – Santander, 03 de julio del 2026

Señor
DANIEL VALDERRAMA GARCIA
C.C 1.102.365.855 de Piedecuesta
REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de Villanueva- Santander, requiere contratar una persona con idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad La ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo.

Actividades a Realizar:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA".**
2. Realizar Diagnostico situacional de los procesos existentes con referente a uno de los componentes del SOGC (PAMEC).
3. Realizar la documentación y planeación de la ruta crítica del PAMEC.
4. Realizar autoevaluación PAMEC enfocado en el sistema Único de Acreditación.
5. Definir los procesos institucionales de la ESE.
6. Realizar priorización de oportunidades de mejora.
7. Definir la Calidad Esperada y observada, teniendo en cuenta autoevaluación del SUA.
8. Definir y documentar los planes de mejoramiento por proceso.
9. Coordinar el diseño y documentación de la gestión documental por proceso de la ESE.
10. Revisión, Actualización de cada uno de los procedimientos existentes en las áreas.
11. Realizar seguimiento a la realización de los comités y compromisos establecidos.
12. Diseñar, direccionar, planear y ejecutar el plan de capacitaciones para dar cumplimiento a los parámetros del SOGC – PAMEC.
13. Verificar el cumplimiento de los estándares de habilitación, mediante el seguimiento y formulación los planes de mejora.
14. Formulación programa de auditoría para el PAMEC.
15. Coordinar y diseñar indicadores por proceso de la ESE.
16. Recopilar y elaboración de informes requeridos por los entes de control.

17. Brindar acompañamiento y asesoría a la entidad en la rendición de diferentes informes y asistencia técnica ante la Secretaria de Salud Departamental relacionada con el objeto contractual.
18. Cumplir con los requerimientos de la E.S.E., de manera oportuna.
19. Acoger las recomendaciones de la gerencia respecto del proceso contratado.
20. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
22. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y con la propuesta.
23. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.
25. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos

- Plan instituciones de archivos de la entidad – PINA
- Plan de adquisiciones
- Plan de anual de vacantes
- Plan de previsión de recursos humanos
- Plan estratégico de talento humano
- Plan institucional de capacitación
- Plan de incentivos institucionales
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Plan de estratégicos de tecnológicas de la información y las comunicaciones PETI
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- Plan de seguridad y privacidad de la información

26. Definir actividades que den cumplimiento a las políticas de gestión de desempeño institucional de cada una de las siguientes dimensiones

- Talento humano
- Direccionamiento estratégico y planeación
- Gestión con valores para resultados
- Evaluación de resultados
- Información y comunicación
- Gestión de conocimiento
- Innovación y control interno

27. Revisar, diseñar y/o actualizar la caracterización de procesos, matrices de riesgos, manuales instructivos, procedimientos y formatos de la entidad
28. Revisar y/o actualizar los comités de gestión
29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:

- ✓ Propuesta técnica y económica, indicando el objeto del contrato, el valor de la misma y tiempo estipulado para la ejecución de las actividades.
- ✓ Manifestación de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios, y manifestación expresa de conocer las condiciones del objeto a. contratar para su fortuna y cabal ejecución, según modelo anexo.
- ✓ Hoja de vida de la Función pública
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ✓ *Antecedentes disciplinarios*

- ✓ Copia de los contratos, acta de liquidación o certificación de la experiencia.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
- ✓ Certificado de Registro de medidas correctivas
- ✓ Registro único tributario – RUT.
- ✓ Pago de aportes al sistema de seguridad social
- ✓ Certificado Médico Ocupacional.

IDONEIDAD	Acreditar titulo como especialista en auditoria en salud
EXPERIENCIA	Acreditar un (01) contrato relacionado con el objeto contractual

PRESUPUESTO OFICIAL.

El municipio proyectó dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**

Mediante SEIS (6) pagos parciales por valor **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($4.160.000)m/cte.** Con corte a fin de cada mes, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por parte de la gerencia del hospital y mediante la presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades y soportes de pago a la seguridad social integral.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTA.

De conformidad al cronograma del proceso contractual, el plazo para presentar propuesta es el 03 de julio del 2026

Atentamente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

Villanueva – Santander, 03 de julio del 2026

Doctor
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: Presentación propuesta *CONTRATO:*

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA

Muy comedidamente me permito allegar a su despacho la propuesta técnica y económica para el desarrollo del siguiente objeto contractual **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**

1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA".**
2. Realizar Diagnostico situacional de los procesos existentes con referente a uno de los componentes del SOGC (PAMEC).
3. Realizar la documentación y planeación de la ruta crítica del PAMEC.
4. Realizar autoevaluación PAMEC enfocado en el sistema Único de Acreditación.
5. Definir los procesos institucionales de la ESE.
6. Realizar priorización de oportunidades de mejora.
7. Definir la Calidad Esperada y observada, teniendo en cuenta autoevaluación del SUA.
8. Definir y documentar los planes de mejoramiento por proceso.
9. Coordinar el diseño y documentación de la gestión documental por proceso de la ESE.
10. Revisión, Actualización de cada uno de los procedimientos existentes en las áreas.
11. Realizar seguimiento a la realización de los comités y compromisos establecidos.
12. Diseñar, direccionar, planear y ejecutar el plan de capacitaciones para dar cumplimiento a los parámetros del SOGC – PAMEC.
13. Verificar el cumplimiento de los estándares de habilitación, mediante el seguimiento y formulación los planes de mejora.
14. Formulación programa de auditoría para el PAMEC.

15. Coordinar y diseñar indicadores por proceso de la ESE.
16. Recopilar y elaboración de informes requeridos por los entes de control.
17. Brindar acompañamiento y asesoría a la entidad en la rendición de diferentes informes y asistencia técnica ante la Secretaria de Salud Departamental relacionada con el objeto contractual.
18. Cumplir con los requerimientos de la E.S.E., de manera oportuna.
19. Acoger las recomendaciones de la gerencia respecto del proceso contratado.
20. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
22. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y con la propuesta.
23. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo.
24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión.
25. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos

- Plan instituciones de archivos de la entidad – PINA
- Plan de adquisiciones
- Plan de anual de vacantes
- Plan de previsión de recursos humanos
- Plan estratégico de talento humano
- Plan institucional de capacitación
- Plan de incentivos institucionales
- Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo
- Plan anticorrupción y atención al ciudadano
- Plan de estratégicos de tecnológicas de la información y las comunicaciones PETI
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información
- XPlan de seguridad y privacidad de la información

26. Definir actividades que den cumplimiento a las políticas de gestión de desempeño institucional de cada una de las siguientes dimensiones

- Talento humano
- Direccionamiento estratégico y planeación
- Gestión con valores para resultados
- Evaluación de resultados
- Información y comunicación
- Gestión de conocimiento
- Innovación y control interno

27. Revisar, diseñar y/o actualizar la caracterización de procesos, matrices de riesgos, manuales instructivos, procedimientos y formatos de la entidad
28. Revisar y/o actualizar los comités de gestión
29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

VALOR Y PLAZO OFRECIDOS

La prestación de los servicios ofrecidos tiene un costo de **VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.** pagaderos. Mediante SEIS(6) pagos parciales por valor **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($4.160.000)m/cte.** Con corte a fin de cada mes, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por parte de la gerencia del hospital y mediante la presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades y soportes de pago a la seguridad social integral.
Hoja de Vida y sus respectivos anexos.

Cordialmente,



DANIEL VALDERRAMA GARCIA
C.C 1.102.365.855 de Piedecuesta

Daniel Valderrama 17-2026

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Villanueva - Santander

	DOCUMENTOS CONTRATISTAS	SI	NO	NA
1	Propuesta Técnica y Económica			
2	Hoja De Vida Formato Único (Función Pública) actualizar	✓		
3	Declaración Juramentada De Bienes Formato único (Función Pública)	✓		
4	Cedula De Ciudadanía	✓		
5	Registro Único Tributario RUT	✓		
6	Libreta Militar (Varones Menores De 50 Años)	✓		
7	Tarjeta o matricula profesional (aplica para profesiones que exige la ley)	✓		
8	Licencia de conducción (aplica para conductores)		x	
9	Certificados de Estudio	✓		
10	**AUXILIARES DE ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico, • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral avictimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Cuidado del donante – expedido por el instituto nacional de salud • Seguridad del paciente **MEDICOS Y JEFES ENFERMERIA** Curso de: • Soporte vital basico y avanzado • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestiondel duelo • Cuidado del donante - expedido por el instituto nacional de salud • Manejo clínico del dengue • AIEPI • IAMI • Aritmias cardiacas • Seguridad del paciente. **CONDUCTOR** Curso de: • Curso conductor de ambulancia y vehiculo de emergencia • Curso primeros auxilios basico y avanzado conductor ambulancia • Curso de soporte vital basico • Curso de violencia sexual • Curso de humanizacion • Curso victimas ataques quimicos			

DIRECCIÓN: KR 14 Nº 15 – 03
TELEFONO: 3208865606 – 3168304338
CORREO: esecamilorueda@yahoo.es
Pagina Web: https://www.esecamilorueda-villanueva-santander.gov.co

	• Seguridad del paciente. **ODONTOLOGIA – HIGIENISTA ORAL – REGENTE EN FARMACIA** Curso de: • Soporte vital basico • Violencia sexual • Humanizacion de los servicios de salud • Atencion integral a victimas de ataques con agentes quimicos • Gestion del duelo • Proteccion radiologica • Seguridad del paciente.			
11	Certificados de experiencia laboral	✓		
12	Constancia De Afiliación Al Sistema De Seguridad Social Integral (EPS-Pensiones) y/o planilla de pago del mes anterior al contrato	✓		
13	Certificados antecedentes profesionales (cuando aplique para la profesión)	✓		
14	Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedido Por La PGN	✓		
15	Certificado De Antecedentes Fiscales Expedido Por La CGR	✓		
16	Certificado De Antecedentes Judiciales Expedido Policía Nacional	✓		
17	Certificado de Medidas correctivas de La Policía Nacional	✓		
18	Autorización Inhabilidad de delitos sexuales	✓		
19	REDAM (Registro de deudores alimentarios morosos)	✓		
20	Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (FUNCION PUBLICA)	✓		
21	Curso modelo integrado de plenacion y gestión (MIPG) FUNCION PUBLICA	✓		
22	Consulta de Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones – SIMIT (aplica para conductores)		✓	
23	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – ReTHUS – (aplica para personal del área de la salud)		✓	
24	Certificado Médico Laboral Contratista no mayor a 18 meses	✓		
25	Examen de Agudeza Visual (SOLO PARA CONDUCTORES)		✓	
26	Certificación Bancaria	✓		
27	Certificado de afiliación ARL			
28	Carnet Vacunas personal Salud			
29	Carnet de Vacuna COVID - 19			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
VALDERRAMA	GARCIA	DANIEL

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No 1102365855	F ( ) M (X) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1102365855 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 27 MES 02 AÑO 1991	CALLE 8N 3 170 apto 105 torre de la cuesta - guatiguara			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	SANTANDER
DEPTO	SANTANDER	MUNICIPIO	PIEDECUESTA		
MUNICIPIO	BUCARAMANGA	TELÉFONO		EMAIL	danivalgar@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2007
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		AUDITORIA EN SALUD	11	2022	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	06	2018	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	05	2012	71700

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123458188	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* CALIDAD Y MEJORAMIENTO						*DIRECCIÓN* CARRERA 14 No. 15-03					
EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AAUDITOR GENERAL	*DEPENDENCIA* AREA REVISORIA FISCAL						*DIRECCIÓN* 33 Cra. 33 #28-126					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	04	*Año* 2024	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADITORA DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD					*DIRECCIÓN* calle 5 # 5-59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123458188	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR Y AUDITOR DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CARRERA 14 15 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3123458188	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	06	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUDITOR DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATOCA (SANTANDER)			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* ARATOCA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	03	*Mes*	01	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD					*DIRECCIÓN* AVENIDA 1 1 4						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL INTEGRADO SAN BERNARDO DE BARBOSA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BARBOSA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3102483458	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	04	*Mes*	08	*Año* 2022	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE OFICINA ASESORA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA - CALIDAD					*DIRECCIÓN* CALLE 9 15 54						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II - ARATOCA (SANTANDER)			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* ARATOCA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* ASESOR DE CALIDAD						*DIRECCIÓN* Avenida el Ramal Aratoca					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GALÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	02	*Mes*	11	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	24	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MEJORAMIENTO CONTINUO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GALÁN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	07	*Año*	2021	*Día*	14	*Mes*	09	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* MEJORAMIENTO CONTINUO						*DIRECCIÓN* Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLA NUEVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2019	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Sin dirección						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PRESTACION DE SERVICIOS	*DEPENDENCIA* ASESOR DE PROCESOS SALUD					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	12	*Mes*	05	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CARRERA 5 5 59						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* MOGOTES					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	02	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADITORA DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD					*DIRECCIÓN* casco urbano						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	07	*Año*	2019	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADITORA DE CALIDAD	*DEPENDENCIA* AREA CALIDAD					*DIRECCIÓN* centro villanueva						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* PIEDECUESTA					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:	03	*Mes:*	02	*Año:*	2014	*Día:*	29	*Mes:*	08	*Año:*	2014
AREA DE CONOCIMIENTO ECONOMIA, ADMINISTRACION, CONTADURIA Y	*NIVEL EDUCATIVO* BASICA SECUNDARIA					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	9	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	7
EXPERIENCIA DOCENTE	0	6

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-07-02 12:01

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL		VALDERRAMA	GARCIA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1102365855

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	VILLANUEVA

Dirección	["carrera 14 No 15-03"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$150.743.373,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$150.743.373,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$16.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO COOPERATIVA	$56.000.000,00
PRESTAMO TERCERO	$10.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-01-06 15:51

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANIEL		VALDERRAMA	GARCIA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1102365855

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	PIEDECUESTA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA - VILLANUEVA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	VILLANUEVA
Dirección	["carrera 14 No 15-03"]				
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA				

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$150.743.373,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$150.743.373,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$16.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMO COOPERATIVA	$56.000.000,00
PRESTAMO TERCERO	$10.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.365.855**

VALDERRAMA GARCIA

APELLIDOS

DANIEL

NOMBRES

Daniel Valderrama Garcia

FIRMA



Escaneado con CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-FEB-1991**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-MAR-2009 PIEDECUESTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2716000-00166522-M-1102365855-20090805 0014508843A 1 27016093

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141101597968

(415)7707212489984(8020) 000014110159796 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 2 3 6 5 8 5 5	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 2 3 6 5 8 5 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VALDERRAMA	GARCIA	DANIEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Piedecuesta 5 4 7

41. Dirección principal
CR 16 7 A 61

42. Correo electrónico danivalgar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 4 8 3 4 5 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 1 0	2 0 1 3 0 3 0 8	7 4 9 0	2 0 1 3 0 3 0 8		1 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 07 / 10 : 33: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 *del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de* tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
NUMERO 1102365855
APELLIDOS Y NOMBRES
VALDERRAMA GARCIA
DANIEL
PERTENECE AL EJERCITO DE
1ª LINEA 31 - DIC 2021
2ª LINEA 31 - DIC 2031
2041
PROFESIÓN BACHILLER
FECHA DE EXP: 15 ENE 2013

FUERZAS MILITARES DÉ
COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

ITO NACIONAL

Especiales

1. instrucciones

Este es un dócumento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:

- Celebrarcontratos eon cualquier entidad pública.
- Ingresar a la carrera administrativa.
- Tomar posesión de cprgos públicos.
- Obtener grado de profesional en cualquier•centro docente de educacion superiore

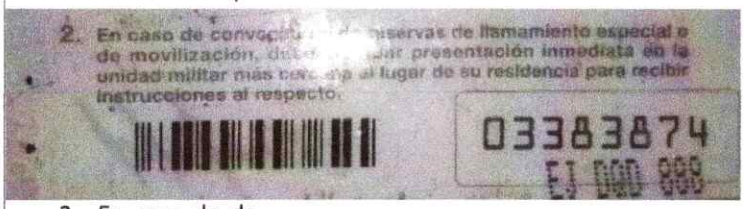
2. En caso de convoc... reservas de llamamiento especial o de movilización, ... presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.
03383874
EJ DOD 888

2-, En caso de de movilizació".

III I

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas

Integridad, Servicio y Excelencia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

T.P. 71700



DANIEL
VALDERRAMA GARCIA

C.C. 1102365855 PIEDECUESTA

Universidad PONTIFICIA BOLIVARIANA
(BUCARAMANGA)

Título ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

Fecha de Título 08/03/13

Scanned by CamScanner

La presente tarjeta se expide en virtud de la Resolución No. **43** del **08/08/14**

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1994 y la Ley 20 de 1988.

	RESOLUCIÓN L-21805	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PAGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que JHON CARREÑO RANGEL, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 85450825, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 : Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: JHON CARREÑO RANGEL. MEDICO Y CIRUJANO - ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 85450825, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es Válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 02 DIC 2021

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario
de Salud Departamental

VoBo: Luis Felipe Tarazona V.- Director Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó: Yelitza Hernández G. — Coordinador Grupo de Acreditación en ludy SOGC Proyectó:
Helena Gordillo O. - Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

universidad Pontificia Bolivariana

SECCiONA.L EUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. [illegible] DE JULIO [illegible] DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Daniel eraWerrama Garda,

Cédula de ciudadanía No. [illegible] Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

„Administradir 6mŒrcsas

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Bucaramanga. Departamento de Santander, República de Colombia el día 8 del mes de Marzo del año 2013

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio [illegible] del libro [illegible] de registro de diplomas refrendado en Bucaramanga el 8 de Marzo de 2013

6921

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

(Llanicl djalficrrama (VOarcía

LIU2-.5'5i.Bii

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentaríàs, le confiere el dc

(?C$peciali$fa cn $rencia ℓÃh11$fifucione$

Segurióaó Social en (Salub

En corr;tlhCi.a firma y sella cn Bucaramanga
4 los t 'ltas del mes de . . de 2018

Rector

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario General

Registro Interno No. 682 256 2018
Folio 11 Libro 1

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Daniel Valderrama García

C. C. 1.102.365.855 de Piedecuesta

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Auditoría de Salud

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 24 días del mes de Marzo de 2023

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad
Juan P. Bermúdez G.

El Secretario General

Registro Interno No. 730.391.2023
Folio 12 Libro 16

MUNICIPIO DE

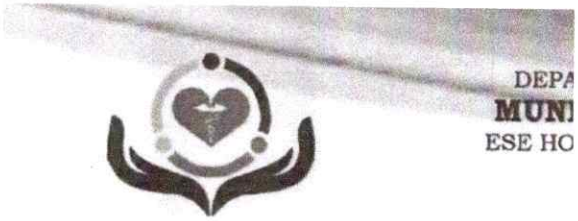

REPÚBLICA DE 'COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE
SANTANDE
MOGOTES
ESE HOSPITAL SAN PEDRO
CLAVER NIT. 890.204.659-9

Atención Humanizada con Calidad, Oportunidad y *'ntido Social

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER
NIT 890.204.659-9

CERTIFICA QUE

Una vez revisados los archivos que reposan en la entidad hospitalaria, se pudo verificar que el Profesional DANIEL VALDERRAMA GARCÍA, identificado con la CC 1.102.365.855, expedida en Piedecuesta, laboró en la E.S.E. HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER, la ejecución del objeto, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE CALIDAD Y ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA E.s.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER, en los contratos relacionados a continuación:

No DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
035	Prestación de Servicios	20 de enero de 2021	19 de abril de 2021
075	Prestación de Servicios	20 de abril de 2021	19 de octubre de 2021
134	Prestación de Servicios	25 de octubre de 2021	24 de diciembre de 2021
028	Prestación de Servicios	11 de enero de 2022	30 de junio de 2022

Se expide la presente, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

SERGIO ARIEL FIGUEROA SIERRA
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Hospital San Pedro Claver

Mogotes Santander

CalleAQQ,- LIBARRIO DIVINO NIÑO
Correo Electrónico: esehospitalsanpedroclaver@gmail.com
Sitio Web: www.esesanpedroclavermogotes.gov.co
Código Postal: 682501 Ce. 3175251897 - 3166933794

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER

C E R T I F I C A Q U E

Una vez revisado el archivo que reposa en la entidad hospitalaria, se pudo verificar que el profesional **DANIEL VALDERRAMA GARCIA** identificado con la **CC 1.102.365.855** expedida en Piedecuesta, Santander, laboró en la institución la ejecución del objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE CALIDAD Y ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER** devengando una asignación básica mensual de: **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (1.800.000) M/CTE.** Mediante contratos relacionados así:

No DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
035	Prestación de Servicios	20 Enero de 2021	19 de Abril de 2021
075	Prestación de Servicios	20 de Abril de 2021	19 de Octubre de 2021
134	Prestación de Servicios	02 de Mayo de 2020	24 de Diciembre de 2021

Se expide la presente a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

SERGIO ARIEL FIGUEROA SIERRA
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Hospital San Pedro Claver
Mogotes Santander

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER
NIT 890.204.6590

CERTIFICA QUE

una Mez archivr* reW*n en la entdød ho»itaiaria. se pudo v«ificar gue la Protesional DANIEL VALDERRAMA GARCIA dentrficado con la CC contrat•os de prestaciÖn de servos elacionadosa

COMTRATO	OBJETO	VALOR	'NIC")	TERMNACØN
AAO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACION, EJECUCION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE CALIDAD Y ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	S 12S@.ØO	05/02/2019	30%'2019
079	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACION, EJECUCION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE CALIDAD Y ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER.	$ 16.800.000	02/07/2019	31/12/2019
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA LA COORDINACION, EJECUCION Y MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DEL AREA DE CALIDAD Y ANALISIS DE LOS INDICADORES DE CALIDAD EN LA E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO CLAVER DE MOGOTES SANTANDER	sa.400.»	02/01/2020	31/03/2019

Se expide la presente, a solicitud del interesado a Febrero de dos mil veinte (2020).

ANDRES FELIPE PRADA ALFONSO
Subdirector Administrativo y Financiero
ESE Hospital San Pedro Claver
%gotes Santander

(12) del mes de

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL VALDERRAMA GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.102.365.855 expedida en la ciudad de Piedecuesta, Santander; presta sus servicios profesionales a nuestra entidad, realizando las actividades propias de la oficina de calidad, para lo cual los tiempos y funciones de prestación de servicios profesionales especializados con la E.S.E Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva, así

DISEÑO, DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE
CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLA NUEVA DESDE DES EL 03 DE JULIO DE 2019 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024

- Realizar Diagnostico situacional de los procesos existentes con referente a uno de los componentes del SOGC (PAMEC).
- Realizar la documentación y planeación de la ruta crítica del PAMEC.
- Realizar autoevaluación PAMEC enfocado en el sistema Único de Acreditación.
- Definir los procesos institucionales de la ESE.
- Realizar priorización de oportunidades de mejora.
- Definir la Calidad Esperada y observada, teniendo en cuenta autoevaluación del SUA.
- Definir y documentar los planes de mejoramiento por proceso.
- Coordinar el diseño y documentación de la gestión documental por proceso de la ESE.
- Revisión, Actualización de cada uno de los procedimientos existentes en las áreas.
- Realizar seguimiento a la realización de los comités y compromisos establecidos
- Diseñar, direccionar, planear y ejecutar el plan de capacitaciones para dar cumplimiento a los parámetros del SOGC – PAMEC.
- Verificar el cumplimiento de los estándares de habilitación, mediante el seguimiento y formulación los planes de mejora.
- Formulación programa de auditoría para el PAMEC.
- Coordinar y diseñar indicadores por proceso de la ESE
- Recopilar y elaboración de informes requeridos por los entes de control.
- Responder ante los entes de control en la gestión de mejoramiento continuo.

Se Expide en el Municipio de Villanueva Santander los veintinueve días (29) días del mes de marzo del 2024

Atentamente

DRA. MARTHA CECILIA JAIMES TRILLOS
Gerente
ESE Centro de Salud Camilo Rueda

CARRERA 14 No 15-03 Villanueva Santander
Teléfono 7166203 Fax 7166464 esecamilorueda@yahoo.es

CENTRO PSICOPEDAGOGICO INTEGRAL ANA RUBY RUIZ S.A.S
CEPIAR S.A.S

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DEL
CENTRO PSICOPEDAGOGICO INTEGRAL ANA RUBY RUIZ S.A.S
NIT N°. 900.831.457 - 2

CERTIFICA QUE:

El señor **DANIEL VALDERRAMA GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.102.365.855 de Piedecuesta/Santander, labora en nuestra empresa prestando servicios profesionales para el acompañamiento, implementación y ejecución del sistema obligatorio de la garantía de la calidad descrito en el Decreto 1011 del 2006 y Decreto Único 780 de 2016 desde el día 01 de Octubre de 2021 a la fecha, con vinculación laboral mediante contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, devengando honorarios por valor de Ochocientos mil pesos COP ($800.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2021.

ANA RUBY RUIZ HERNANDEZ
Representante legal

BOLARQUI CR 28 # 55 A 23 Teléfono: (7) 6475661 Celular: (03313) 2513925
E-mail: cepiar.sas@hotmail.com Bucaramanga - Colombia

E.S.E HOSPITAL JUAN PABLO II
NIT. 800193904-2
Aratoca - Santander
Cuidamos de tu salud

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL VALDERRAMA GARCÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.102.365.855 expedida en la ciudad de Piedecuesta, Santander; presta sus servicios profesionales a nuestra entidad hospitalaria, realizando las actividades propias de la oficina de calidad, para lo cual ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales especializados con la E.S.E Hospital Juan Pablo II de Aratoca, así:

- Contrato civil de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SOGC) Y EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST) EN LA ESE HOSPITAL JUAN PABLO II DE ARATOCA PRESTACION DE SERVICIOS"), DESDE EL MES DE AGOSTO DEL 2021 HASTA LA FECHA.

  Características de la ejecución y cumplimiento del contrato por parte del contratista: ejecución de forma completa y oportuna, responsabilidad y seriedad en el cumplimiento de sus actividades contractuales.

En constancia de lo anterior, se procede a expedir la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Aratoca, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año (2024).

JAIRO AUGUSTO NUÑEZ HARTMANN Gerente

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Trabajamos por tu salud
E.S.E.

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CERTIFICA QUE:

Que el Señor **DANIEL VALDERRAMA GARCIA** Identificado con cedula de ciudadanía N° 1.102.365.855 expedida en Piedecuesta Santander, tuvo los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales con la **E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**

SC-CER854992

SA-CER754379

N° de contrato	OBJETO	VALOR	INICIO	TERMINACIÓN

026-2016	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a Gerencia en el Seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan de gestión e Indicadores, en las áreas de dirección y gerencia, financiera, administrativa, clínica asistencial y apoyo en el informe de la Circular 00009 del 09 de abril de 2015 de la ESE Hospital Local de Piedecuesta para prestación del servicio de salud básico asistencial y atención a la población pobre no asegurada.	$1.785.000	12 de mayo de 2016	31 de diciembre de 2016
025-2017	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a Gerencia en el Seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan de gestión e Indicadores, en las áreas de dirección y gerencia, financiera, administrativa, clínica asistencial y apoyo en el informe de la Circular 00009 del 09 de abril de 2015 de la ESE Hospital Local de Piedecuesta	$2.202.498	10 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
014-2018	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a gerencia en el seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan de gestión de indicadores, en las áreas de dirección y gerencia financiera y administrativa y	$2.202.498	09 de enero de 2018	31 de diciembre de 2018
	clínica o asistencial de la ESE Hospital Local de Piedecuesta			
015-2019	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a gerencia en el seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan de gestión de indicadores, en las áreas de dirección y gerencia financiera y administrativa y clínica o asistencial de la ESE Hospital Local de Piedecuesta	$2.500.000	02 de enero de 2019	31 de diciembre de 2019

E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA Villanueva - Santander

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA

CERTIFICA

Que, **DANIEL VALDERRAMA GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.365.855 de Piedecuesta, ha ejecutado los siguientes contratos en la E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva.

CONTRATO	OBJETIVO	TIEMPO
110-2019	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA BRINDAR CAPACITACION TEORICO PRACTICA EN EL TEMA HUMANIZACION DEL SERVICIOS, SEGURIDAD DEL PACIENTE E IMPLEMENTACION DE LA RESOLUCION NO 3280 DE 2018 POR LA CUAL SE EXPIDEN NUEVOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCION PARA LA PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL PERSONAL DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA SANTANDER.	DESDE EL 03 DE DICIEMBRE HASTA 20 DE DICIEMBRE DE 2019.
049-2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA E.SE. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	DESDE EL 05 DE MARZO HASTA 30 DE MAYO DE 2020.
082-2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO	DESDE EL 17 DE JUNIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

	COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	
053-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.	DESDE EL 02 DE FEBRERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2021.
137-2021	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA	DESDE EL 01 DE JULIO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2021.
050-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	DESDE EL 27 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2022.
113-2022	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.	DESDE EL 08 DE JULIO HASTA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.
050-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	DESDE EL 03 DE FEBRERO HASTA 31 DE MAYO DE 2023.

	CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.	
087-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.	DESDE EL 02 DE JUNIO HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2023.
058-2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.	DESDE EL 01 DE FEBRERO HASTA 31 DE MARZO DE 2024.
141-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E ENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	DESDE EL 04 DE JULIO HASTA 31 DE AGOSTO DE 2025.
196-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PAMEC COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E ENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA.	DESDE EL 04 DE SEPTIEMBRE HASTA 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
034-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA	DESDE EL 07 DE ENERO HASTA 30 DE JUNIO DE 2026.

	PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.	

Se expide en Villanueva, Santander a solicitud del interesado a los (03) días del mes de Julio del año dos mil veintiséis (2026).

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario
E.S.E Centro De Salud Camilo Rueda De Villanueva

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Trabajemos por tu salud
E.S.E.

022-2020	Prestación de servicios profesionales para el apoyo a gerencia en el seguimiento, evaluación y cumplimiento del plan de gestión de indicadores, en las áreas de dirección y gerencia financiera y administrativa y clínica o asistencial de la ESE Hospital Local de Piedecuesta	$2.650.000	07 de enero de 2020	30 de abril de 2020

Se expide a solicitud del interesado en Piedecuesta, a los veintinueve días del mes del mes de julio de 2022.

MÓNICA ALEJANDRA PINZÓN RODRIGUEZ
Profesional Universitario Área Administrativa
E.S.E Hospital Local de Piedecuesta

icontec ISO 9001 SC-CER654992
icontec ISO 14001 SA-CER754379
IQNet

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) PEDRO MIGUEL VALDERRAMA LIZCANO identificado(a) con CC 13800309 se encuentra afiliado a la EPS en condición de BENEFICIARIO.

Fecha de Activación de	**27/10/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-PIEDECUESTA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

nueva eps

CERTIFICA

El(La) Señor(a) DANIEL VALDERRAMA GARCIA identificado(a) con CC 1102365855 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	**27/10/2025**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-PIEDECUESTA**
Categoría:	**A**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 2 días del mes de julio del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

Nueva EPS S.A

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado para otorgar la matrícula profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas

CERTIFICA:

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 71700 otorgada a DANIEL VALDERRAMA GARCIA, con la cédula de ciudadanía No. 1102365855, se encuentra vigente.

Que DANIEL VALDERRAMA GARCIA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula profesional de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS No. 71700 fue otorgada por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, mediante la resolución No. 43 del año 2014.

Se expide la presente certificación en Bogotá, D.C., el veintiseis (26) de Junio de 2026.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 370167

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la dirección https://tramites.cpae.gov.co/public?show=verifyCertification e ingrese el siguiente código de verificación:

370167-1102365855-CP

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298514704

PIB
12:24:14

Bogotá DC, 26 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL VALDERRAMA GARCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102365855:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 26 de junio de 2026, a las 12:25:52, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102365855
Código de Verificación	1102365855260626122552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:26:56 PM horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1102365855**

Apellidos y Nombres: **VALDERRAMA GARCIA DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2026 12:30:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1102365855 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142873844** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:34:17 horas del 26/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102365855,** Apellidos y Nombres **VALDERRAMA GARCIA DANIEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Centro de salud Camilo rueda**, con NIT **804005182-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

Portal web DIJIN

Consulta Antecedentes Judiciales

Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1102365855 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/07/2026 11:15 AM

Código Verificación: **N48CJ5FP2B**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

mipg | modelo integrado de planeación y gestión

Función Pública

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

daniel valderrama gracia

C.C 1.102.365.855

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 09 de enero 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 769421566000


Fundamentos Generales


Talento Humano


Direccionamiento estratégico


Gestión con valores para resultados


Evaluación de resultados


Información y comunicación


Gestión del conocimiento


Control interno

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

DANIEL VALDERRAMA GARCÍA

C.C 1.102.365.855

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 25 de jun 2025

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769347348000

medifam
medicina familiar ambulatoria ips
Nit. 900.463.757-8
Tel. 6 653009- Cel. 317 439 7105 - 313 858 4268
Carrera 5 No. 5-74 Frente al Hospital Local de Piedecuesta
medifam.s.a.s.ips@hotmail.com



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 19.544

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN				TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL
29 DÍA	10 MES	2025 AÑO	PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA) Ciudad	**EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO**

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE

Nombre de la empresa	Empresa en misión
PARTICULARES CONTADO	**PARTICULARES**

CIIU (Actividad Económica) del empleador: **SIN REGISTRAR**

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC. Cedula de Ciudadanía, CE. Cedula de Extranjería, TI. Tarjeta de Identidad, PT. Pasaporte)

Apellidos y Nombres	Género	Edad	Documento de Identificación	
VALDERRAMA GARCIA DANIEL	MASCULINO	34 AÑOS 8 MESES 1 DÍAS	CC (Tipo)	1102365855 (Número)

Cargo: **EMPLEADO**

EPS	AFP	ARL
NO REFIERE	**NO REFIERE**	**NO REFIERE**

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL
SIN DEFECTO FÍSICO NI ENFERMEDAD QUE INTERFIERA SU CAPACIDAD LABORAL PARA LA LABOR ASIGNADA

Observaciones: *APTO*

N/A	NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)

RESTRICCIONES LABORALES	**TIPO**	**RECOMENDACIONES**
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL	✓	----------

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
	USO DE EPP	
	PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	
	CAPACITACIÓN	

Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados entes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.

Médico



Firma:

Nombre: CC: 85450825 - JOHN CARREÑO

R. M.: 9485 **L.S.O.:** 21805

Código de Seguridad
J427P1V19544

Aspirante o Trabajador

Firma: _____

Nombre: VALDERRAMA GARCIA DANIEL

CC: 1102365855

Certificación Bancaria

Martes, 06 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DANIEL VALDERRAMA GARCIA identificado(a) con CC 1102365855, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	04400035704	2019-07-02	ACTIVO	

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la SUCUrsal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 go OO Bogotá - Local: (57-1) 343 OO OO Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(l) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará Sus datos personales 0 de Sus productos bancarios mediante vinculas de correo electrónico. En casc de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombiazom.co

Villanueva Santander, 03 de julio del 2026

Doctor
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: COMPROMISO A NTICORRUPCIÓN

DANIEL VALDERRAMA GARCIA identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.102.365.855 de Piedecuesta, manifiesto que:

1. Apoyaré la acción del Estado colombiano y de Colombia Compra Eficiente para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy incursa en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación directa, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Colombia Compra Eficiente, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Me comprometo a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de la referencia me soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a mis empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Cordialmente,



DANIEL VALDERRAMA GARCIA
C.C 1.102.365.855 de Piedecuesta

Villanueva Santander – 03 de julio del 2026

Doctor
LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.
E.S.D.

ASUNTO: DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993, el decreto 128 de 1976, la ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

DANIEL VALDERRAMA GARCIA
C.C 1.102.365.855 de Piedecuesta

FECHA DE LA EVALUACIÓN:	03 DE JULIO DEL 2026
CONTRATISTA	DANIEL VALDERRAMA GARCIA
CEDULA	1.102.365.855 de Piedecuesta
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**

De conformidad con las normas legales vigentes y el deber de selección objetiva, se procede a realizar la evaluación de la hoja de vida de la persona aquí identificado(a), a partir de los requisitos legales y los señalados en el estudio previo de conveniencia y oportunidad como necesarios para acreditar la idoneidad.

1. ESTUDIOS

CERTIFICADO: UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

OBJETO: ESPECIALISTA EN AUDITORIA EN SALUD

2. EXPERIENCIA

CONTRATO: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

OBJETO: AUDITOR

PLAZO: 03/09/2024 al 31/12/2024

A partir de la documentación aportada, se acredita el cumplimiento del requisito de experiencia.

3. DOCUMENTACIÓN GENERAL

Se relaciona la siguiente documentación general de ley y necesaria para la suscripción del contrato:

1. Carta de presentación de la propuesta, con la identificación y los datos del proponente, y con la manifestación expresa de que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política o en la Ley.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Hoja de Vida en el Formato Único adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en la plataforma SIGEP y que corresponda según el caso.
4. Declaración de bienes y rentas formato único de la función pública
5. Registro Único Tributario - RUT expedido por la DIAN.
6. Certificado de afiliación al Régimen de Seguridad Social Integral.

7. Si es persona jurídica, presentación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondiente al mes anterior al de la presentación de la oferta, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y con el Artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
8. Documento que acredite la situación Militar (si es hombre con edad inferior a los 50 años).
9. Examen ocupacional.

4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES, DISCIPLINARIOS Y FISCALES

La entidad realizó directamente la consulta de antecedentes penales, sistema registro nacional de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales en los portales respectivos de la Policía nacional, Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, sin encontrar impedimento alguno para la suscripción del contrato.

5. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de: **VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.)** Que no supera la disponibilidad presupuestal, y por un plazo de **CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS** cumpliendo con lo descrito en los estudios y documentos previos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior se concluye que DANIEL VALDERRAMA GARCIA identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.102.365.855 de Piedecuesta. es idónea para la suscripción del contrato cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA** por lo cual es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo.

CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES
Profesional Universitario

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
LUGAR Y FECHA:	VILLANUEVA, SANTANDER, 03 DE JULIO DEL 2026	
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA – SANTANDER	
DEPENDENCIA A QUIEN SE SOLICITA:	CINDY MABEL MUÑOZ FUENTES Profesional Universitario – E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIEL VALDERRAMA GARCIA	
CEDULA DE CIUDADANÍA DEL CONTRATISTA:	1.102.365.855 de Piedecuesta	**RUT- ACTIVIDAD COMERCIAL** 7010
DIRECCION Y TELEFONO DEL CONTRATISTA:	Cr 8No 3-170 apto 105 torre de la cuesta-guatiguara 3102483458	
NUMERO Y CLASE DE CONTRATO:	117-2026 PRESTACION DE SERVICIOS	
VALOR DEL CONTRATO:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**	
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**	
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA** Gerente E.S.E. Centro de Salud Camilo Rueda – Santander.	

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00356

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00246

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.1.2.02.02.008.01 Código rápido: 260029
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.1	: FUNCIONAMIENTO
2.1.2	: ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
2.1.2.02	: ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS
2.1.2.02.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.1.2.02.02.008	: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
2.1.2.02.02.008.01	: Servicios Tecnicos
Valor Registro	:$ 8,424,000.00

Sección o unidad ejecutora	: ESE ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
Código de presupuesto	: 2.4.5.02.09.01 Código rápido: 260069
Fondo / Fte de financiación	: RP RECURSOS PROPIOS
2	: GASTOS
2.4	: GASTOS DE OPERACION COMERCIAL
2.4.5	: GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION
2.4.5.02	: ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.09	: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
2.4.5.02.09.01	: Servicios Tecnicos
Valor Registro	:$ 16,536,000.00

Para : CD 26-00246, PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA.

CC: 01102365855 8 VALDERRAMA GARCIA DANIEL

Por la suma de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS m/cte. ********** ($24,960,000.00)**********

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA
804.005.182-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No: 26-00356

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No: CD : 26-00246

Dado en el día Julio 03 de 2026

Elaboró: CMMF

Jefe de Presupuesto

CONTRATO NO.	117-2026	**FECHA:**	03 DE JULIO DEL 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA		
NIT:	804.005.182-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA**		
CONTRATISTA	DANIEL VALDERRAMA GARCIA		
CEDULA	1.102.365.855 de Piedecuesta		

Entre los suscritos a saber, **LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No 88.285.332 de Ocaña, actuando en nombre y representación del ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA con NIT. 804005182-1 de conformidad con la resolución No 168 de 2025 y posesionado por el Alcalde Municipal de Villanueva Santander, autorizada para contratar según Estatuto de Contratación de le Empresa Social del Estado - **E.S.E. CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA,** aprobado mediante *249 de 2021, por el cual se "Por la cual se expide el manual de contratación de la empresa social del estado Centro de Salud Camilo Rueda de Villanueva Santander y demás normas concordantes.",* quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **DANIEL VALDERRAMA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.102.365.855 de Piedecuesta quien ha demostrado experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCIÓN, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA**
2) Plazo:	La ejecución del contrato será de **CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento El Contratista deberá concurrir para la firma del acta de inicio, dentro del plazo estimado por el supervisor, previo requerimiento que este le haga por escrito dirigido a la dirección física o electrónica aportada por el contratista en la propuesta. El no cumplir con esta orden, el proponente se somete a las sanciones establecidas en el presente contrato.
3) Obligaciones:	1. EL CONTRATISTA se obliga a prestar con absoluta autonomía e independencia y bajo su entera responsabilidad las actividades que se desprendan de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACIÓN, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA E.S.E CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA DE VILLANUEVA".** 2. Realizar Diagnostico situacional de los procesos existentes con referente a uno de los componentes del SOGC (PAMEC). 3. Realizar la documentación y planeación de la ruta crítica del PAMEC. 4. Realizar autoevaluación PAMEC enfocado en el sistema Único de Acreditación. 5. Definir los procesos institucionales de la ESE. 6. Realizar priorización de oportunidades de mejora. 7. Definir la Calidad Esperada y observada, teniendo en cuenta autoevaluación del SUA. 8. Definir y documentar los planes de mejoramiento por proceso.

	9. Coordinar el diseño y documentación de la gestión documental por proceso de la ESE. 10. Revisión, Actualización de cada uno de los procedimientos existentes en las áreas. 11. Realizar seguimiento a la realización de los comités y compromisos establecidos. 12. Diseñar, direccionar, planear y ejecutar el plan de capacitaciones para dar cumplimiento a los parámetros del SOGC – PAMEC. 13. Verificar el cumplimiento de los estándares de habilitación, mediante el seguimiento y formulación los planes de mejora. 14. Formulación programa de auditoría para el PAMEC. 15. Coordinar y diseñar indicadores por proceso de la ESE. 16. Recopilar y elaboración de informes requeridos por los entes de control. 17. Brindar acompañamiento y asesoría a la entidad en la rendición de diferentes informes y asistencia técnica ante la Secretaria de Salud Departamental relacionada con el objeto contractual. 18. Cumplir con los requerimientos de la E.S.E., de manera oportuna. 19. Acoger las recomendaciones de la gerencia respecto del proceso contratado. 20. Cumplir las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 22. Cumplir con las actividades propias del objeto contractual de acuerdo con el estudio de necesidad y conveniencia y con la propuesta. 23. Ejercer su profesión, con idoneidad, ética y profesionalismo. 24. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. por conducto de la supervisión. 25. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes institucionales y estratégicos • Plan instituciones de archivos de la entidad – PINA • Plan de adquisiciones • Plan de anual de vacantes • Plan de previsión de recursos humanos • Plan estratégico de talento humano • Plan institucional de capacitación • Plan de incentivos institucionales • Plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo • Plan anticorrupción y atención al ciudadano • Plan de estratégicos de tecnológicas de la información y las comunicaciones PETI • Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información • Plan de seguridad y privacidad de la información 26. Definir actividades que den cumplimiento a las políticas de gestión de desempeño institucional de cada una de las siguientes dimensiones • Talento humano • Direccionamiento estratégico y planeación • Gestión con valores para resultados • Evaluación de resultados • Información y comunicación • Gestión de conocimiento • Innovación y control interno

	27. Revisar, diseñar y/o actualizar la caracterización de procesos, matrices de riesgos, manuales instructivos, procedimientos y formatos de la entidad 28. Revisar y/o actualizar los comités de gestión 29. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
4) Valor:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**
5) Forma de pago:	La ESE pagará el valor del contrato al Contratista así: Mediante SEIS (6) pagos parciales por valor **CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS COP ($4.160.000)m/cte.** Con corte a fin de cada mes, previo visto bueno y certificación por parte del supervisor designado por parte de la gerencia del hospital y mediante la presentación de la correspondiente cuenta de cobro debidamente legalizada, informe de actividades y soportes de pago a la seguridad social integral. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de los servicios prestados se realizará en la cuenta (ahorro o corriente) suministrada por el contratista y de su titularidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos se efectuarán dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe y/o producto mensual correspondiente, de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y demás documentos que se requieran, acorde con el contrato. **PARÁGRAFO CUARTO: ABONOS EN CUENTA:** El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.
6) Supervisión	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte del CONTRATANTE será ejercida a través de un funcionario adscrito a la misma quien será notificado en los términos del artículo 83 de la ley 1474 de 2011. y sus funciones serán las siguientes: **a)** Efectuar control general sobre la debida ejecución del contrato. **b)** Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan. **c)** Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.

	d) Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo y efectuar el seguimiento permanente a las metas pactadas, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, de cualquier demora o incumplimiento. **e)** Allegar inmediatamente a la carpeta del contrato que reposa en la ADMINISTRACION, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación. **f)** Entregar al contratista la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad; **g)** Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a el contratista; **h)** Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del contratante; **i)** Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato; **j)** Controlar y comprobar la calidad de los servicios prestados para efecto del pago y dar Visto Bueno o rechazar los informes presentados por el contratista, en el evento en que no correspondan a la actividad. **k)** Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite; **l)** Comprobar que durante la vigencia del contrato el contratista de cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al contratante, para adoptar las adopción de medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003; **m)** Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato. PARÁGRAFO ÚNICO. - Las aprobaciones que imparta el supervisor, no relevan al contratista de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato
7) Informe de Actividades	En desarrollo de las actividades del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas al supervisor del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente.
8) Garantía:	Atendiendo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 del Acuerdo No. 003 de 2018 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE y teniendo en cuenta las actividades a ejecutar, la cuantía del contrato y la forma de pago en el presente proceso de contratación, no se exigirá la constitución de garantías.

	Deberá establecerse en el contrato una sanción penal al contratista en caso de incumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato. En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre esta situación deberá quedar prevista en el contrato.
9) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, la ESE puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: **a)** Por cada día de demora en la terminación de los servicios correspondientes en una suma equivalente al dos por mil (2.0/1000) del valor del presente contrato, excepto cuando la demora se deba a causas no imputables al CONTRATISTA, las cuales serán evaluadas por el supervisor. **b)** Por incumplimiento de las órdenes impartidas por la supervisión, la suma equivalente al dos por mil (2.0 /1000) del valor del contrato. **c)** Por cada día de incumplimiento en la entrega total del servicio de acuerdo al plazo estipulado en el contrato una suma equivalente al cuatro por mil (4.0/1000) del valor del contrato
11) Cláusula penal:	Las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se hubiere allanado a cumplir. **PARÁGRAFO:** El simple retardo o demora en la ejecución de las obligaciones aquí surgidas constituirá incumplimiento y permitirá a la parte cumplida o a la que se haya allanado a cumplir o hacer las exigencias de Ley.
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y pos contractual; los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales. Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.
13) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única (si la hubiere) y la expedición del respectivo registro presupuestal. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
14) Liquidación del contrato	Será objeto liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene

	la terminación. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada por la entidad, en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. PARAGRAFO 1. Para el efecto de la liquidación unilateral, EL CONTRATISTA manifiesta de forma expresa su consentimiento para que el HOSPITAL pueda, de manera unilateral, establecer el balance de la ejecución material y económica del contrato, la cual prestará mérito ejecutivo. PARAGRAFO 2. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. PARAGRAFO 3. El acta de liquidación final deberá ser suscrita por el Representante legal de la entidad, o su delegado, y por el supervisor o interventor del contrato; en caso contrario no producirá efecto legal y vinculante la misma, la cual deberá ser notificada e informada al contratista. PARAGRAFO 4. La liquidación unilateral no comportará el ejercicio por- parte del HOSPITAL de una prerrogativa o facultad excepcional por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión administrativa, Esta forma especial de liquidación surgirá en razón a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad por que requerirá de incorporación expresa en el contrato
15) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el Artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
16) Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante; Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un

<table>
<tr><td></td><td>acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa</td></tr>
<tr><td>17) Cesión</td><td>El presente contrato no podrá ser cedido a ningún título por EL CONTRATISTA sin el consentimiento previo y escrito del CONTRATANTE</td></tr>
<tr><td>18) Indemnidad</td><td>EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA o sus representantes durante la ejecución del contrato y su permanencia en la misma</td></tr>
<tr><td>19) Registro y Apropiaciones Presupuestales</td><td>El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con cargo a los rubros:
<table>
<tr><td>Nro. CDP</td><td>26-00246</td></tr>
<tr><td>SECCIÓN O UNIDAD EJECUTORA</td><td>ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE PRESUPUESTO</td><td>2.1.2.02.02.008.01 SERVICIOS TECNICOS
2.4.5.02.09.01 SERVICIOS TECNICOS</td></tr>
<tr><td>FONDO / FUENTE DE FINANCIACIÓN</td><td>RECURSOS PROPIOS</td></tr>
<tr><td>VALOR CDP</td><td>$24.960.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>20) Notificaciones:</td><td>Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, en la Calle 14 No. 15-03 Villanueva Santander, o al correo electrónico esecamilorueda@yahoo.es, en su calidad de GERENTE DE LA ESE y supervisor del contrato. ii) Al Contratista Al Contratista, en la Cr 16 N 7ª 61 correo electrónico danilvarg@gmail.com; Teléfono: 3102483458</td></tr>
<tr><td colspan="2">POR LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

POR EL CONTRATISTA

DANIEL VALDERRAMA GARCIA
Contratista</td></tr>
<tr><td colspan="2">Proyectó y Revisó aspectos Jurídicos: SIERRA ROCHELS CONSULTORIA SAS</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 117-2026

Villanueva, Santander – 03 de julio del 2026

Doctora
GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
E. S. M.

Cordial saludo,
Me permito comunicarle que ha sido designada para realizar la vigilancia y control del Contrato de prestación de servicios N° 117-2026 cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**

En consecuencia, le corresponde realizar la vigilancia de las acciones del contratista, con el fin de lograr el cumplimiento de las actividades dispuestas en el contrato y sus elementos integrantes, y las demás que sean inherentes. En su condición de supervisora no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus actividades contractuales, ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (03) días hábiles siguientes.

Cordialmente,

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
Gerente

ACEPTO

GISSELA SARMIENTO RIVERA
Profesional administrativo
Supervisor.

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº 117-2026 DEL 03 DE JULIO DEL 2026

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:	VILLANUEVA SANTANDER – 03 DE JULIO DEL 2026
CONTRATISTA:	DANIEL VALDERRAMA GARCIA C.C 1.102.365.855 de Piedecuesta
OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA VILLANUEVA**
VALOR:	**VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**
PLAZO:	El plazo de ejecución será **CINCO (5) MESES Y VEINTIOCHO (28) DIAS** contados a partir de la firma del acta de inicio.

En la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander, a los tres (3) días del mes de Julio de 2026, se reunieron en las instalaciones de la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA, los suscritos a saber, **El Dr. LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA.** Mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 88.285.332** expedida en Ocaña, En calidad de contratante, **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, en calidad de supervisor del contrato No. **034-2026** y **DANIEL VALDERRAMA GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 1.102.365.855 de Piedecuesta, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Inicio.

CONSIDERANDO:

Que la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA de municipio de Villanueva, Santander suscribió contrato de prestación de servicios N°. 117-2026, cuyo objeto es la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DOCUMENTACION, EJECUCION, COORDINACION DEL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC) COMO COMPONENTE DEL SOGC Y COORDINACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG PARA LA ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA Villanueva y** que a la fecha se encuentra a cabalidad los requisitos de ejecución para dar inicio al contrato.

1. **SOPORTE JURÍDICO**

Por tratarse de un proceso de selección de contratación directa, la ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA teniendo en cuenta la clase de actividades a desarrollar con este contrato, forma de pago y el valor del mismo, se abstiene de exigir garantías para el mismo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015.

2. VALOR FISCAL DEL CONTRATO:

Los aportes del contrato son:

DESCRIPCIÓN DEL APORTANTE	VALOR FISCAL
ESE CENTRO DE SALUD CAMILO RUEDA	**VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**
TOTAL DEL CONTRATO	**VEINTICUATRO MILLONES NOVESCIENTOS SESENTA MIL PESOS COP ($24.960.000)m/cte.**

3. SOPORTE TÉCNICOS

Que se ha presentado en su totalidad los soportes técnicos como son:

1. Disponibilidad presupuestal
2. Estudios de conveniencia y oportunidad
3. Oferta
4. Contrato
5. Registro Presupuestal.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Que para la supervisión del presente contrato se designó al funcionario **GISSELA SARMIENTO RIVERA**, Profesional administrativo aceptando la misma.

ACUERDAN:

PRIMERO: Firmar la presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° 117-2026, toda vez, que los documentos cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos para la respectiva contratación.

SEGUNDO: Fijar como fecha de inicio el día **TRES (3) JULIO DEL 2026**
TERCERO: Fijar como fecha de terminación, el día **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2026**

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que en ella intervinieron, hoy 03 de julio del 2026

LUIS FERNEL DOMINGUEZ TARAZONA
C.C 88.285.332 de Ocaña
Gerente
Contratante

DANIEL VALDERRAMA GARCIA
C.C. 1.102.365.855 de Piedecuesta
Contratista

GISSELA SARMIENTO RIVERA
C.C No. 1.005.455.641 de Villanueva Santander
Profesional Administrativo
Supervisor